



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina



USHUAIA, 27 MAY 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 135/2011, y la Nota Interna N° 834/2011 Letra: T.C.P. - C.A.; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna la agente Sandra Anahí FAVALI, Legajo N° 99, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual 2010, entre los días 30/05/2011 y 03/06/2011, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención los Sres. Secretario y Prosecretario Legal, sin objeciones que formular.

Que corresponde autorizar la presente solicitud, fuera del período de usufructo de la licencia, habida cuenta que se denegó el pedido oportunamente planteado, mediante Resolución de Presidencia N° 135/2011, por razones de servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los CINCO (5) días pendientes de la Licencia Anual 2010 a la agente Sandra Anahí FAVALLI, Legajo N° 99, entre los días 30/05/2011 y el 03/06/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181/2011.-

TCP
Controlado
Controló
Corrigió

  
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia